

RESOLUCION GERENCIAL N° 000004-2024-GOECOR/ONPE

Lima, 13 de mayo de 2024

VISTOS: Los expedientes n° 0007278-2024 (22ABR2024), y n° 0007292-2024 (22ABR2024), presentados por los ciudadanos RUBEN JAIME TORRES CORTEZ y JOVIÁN VALENTÍN SANJINEZ SALAZAR respectivamente; así como el Informe n° 000475-2024-SGOEE-GOECOR/ONPE emitido por la Subgerencia de Organización y Ejecución Electoral de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (en adelante, GOECOR); y:

CONSIDERANDO:

Mediante la Ley N.° 31586, Ley que modifica el artículo 4 de la ley N.° 26304, para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de las universidades públicas y privadas, se dispone encargar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante, ONPE) la organización y ejecución del proceso electoral para elegir a los miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a cargo de los decanos de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas;

A través de la Resolución Jefatural N° 004554-2022-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de noviembre de 2022, la ONPE aprobó el Reglamento del Proceso de Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Jurado Nacional de Elecciones en Representación de las Universidades Públicas y Privadas (en adelante "el Reglamento"), disponiendo en su artículo 4, los requisitos que deberán observar los candidatos al mencionado proceso de elección;

Mediante Resolución Jefatural N.° 000073-2024-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de marzo de 2024, la ONPE convocó a la elección de los miembros titular y suplentes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de los decanos de las facultades de derecho de las universidades públicas, para el 23 de junio de 2024;

Con los expedientes de vistos, los ciudadanos RUBEN JAIME TORRES CORTEZ y JOVIÁN VALENTÍN SANJINEZ SALAZAR, comunican a la ONPE su decisión de presentar sus candidaturas, para lo cual adjuntan la documentación requerida por el Reglamento, por lo que, luego de haber verificado que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el citado artículo 4 del Reglamento para ser candidatos, la Subgerencia de Organización y Ejecución Electoral, a través del Informe n° 0000475-2024-SGOEE-GOECOR/ONPE de vistos, recomienda se emita el acto administrativo que apruebe la lista de candidatos al proceso de elección de los miembros titular y suplentes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de los decanos de las facultades de derecho de las universidades públicas, debiendo ponerse en conocimiento de lo resuelto a cada uno de los decanos electores, tal y como lo dispone el artículo 5 del Reglamento;



Estando a los documentos de vistos, a las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural n° 004554-2022JN/ONPE, y en uso de las atribuciones establecidas en el literal q) del artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural n.° 0063-2014-J/ONPE y adecuado mediante Resolución Jefatural n° 00902-2021-J/ONPE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la lista de candidatos al proceso de elección de los miembros titular y suplentes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de los decanos de las facultades de derecho de las universidades públicas, la misma que está conformada por los siguientes ciudadanos:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
01	TORRES	CORTEZ	RUBEN JAIME	06216787
02	SANJINEZ	SALAZAR	JOVIÁN VALENTÍN	00360109

Artículo Segundo. - PONER en conocimiento de los decanos electores del mencionado proceso de elección, del Jurado Nacional de Elecciones, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como en la web oficial de la ONPE, ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe y en el Portal de Transparencia de Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ARMANDO GARCIA HIDALGO
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
ORNA ROBLADILLO HENRY
JOSUE
Subgerente de Organización y
Ejecución Electoral
SUBGERENCIA DE
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN
ELECTORAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 13-05-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0017 6923 6256

